



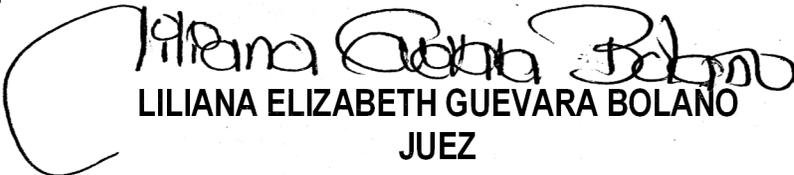
**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. Veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el escrito allegado por el apoderado de la parte actora el cual hace referencia a notificación del demandado, no se tiene en cuenta, toda vez que la causal de devolución es DESTINATARIO AUSENTE; además se le debe indicar que la solicitud de notificación personal se debe solicitar primero al correo electrónico del juzgado.

Por otra parte, no se le indica a la parte demandada el horario de atención del despacho.

NOTIFIQUESE.


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 26 de marzo de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 0021

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA